



Referencia: Despacho del C. Secretario
Oficio No.: SEMA/DS/SPAPMRA/DEA/0716/2025
Asunto: Política de Cuidado Ambiental

Chetumal, Q. Roo; a 13 de marzo del 2025

**"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo"**

ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

En atención a su oficio **No. SEOP/DSOP/SSE/DMA/0004/2025**, mediante el cual solicita la renovación de la aprobación y visto bueno de la **Política de Cuidado Ambiental (PCA)** de la Secretaría de Obras Públicas, con el propósito de evaluar el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas en su PCA aprobada mediante el oficio **No. SEMA/DS/SPAP/DEA/1810/2023**, de fecha 01 de agosto de 2023, me permito comunicarle lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los artículos 31 y 32 de los lineamientos del programa denominado **Excelencia en el Servicio Público en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo**, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 7 de diciembre de 2022, le corresponde a esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente la evaluación y otorgamiento del Visto Bueno a las Política de Cuidado Ambiental de las instituciones de la administración pública que aspiren a obtener dicho distintivo.

En este sentido, le informo que la propuesta con el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de cuidado del medio ambiente presentada por la Institución a su cargo, ha sido evaluada y se ha determinado proceder con la **Renovación de la Aprobación y Visto Bueno de su PCA**. Le invito a continuar fortaleciendo sus esfuerzos para incrementar el nivel de cumplimiento, lo que no solo mejorará el desempeño ambiental de su institución, sino que también contribuirá de manera significativa a los objetivos de sostenibilidad del Estado. Esta Secretaría se encuentra a su disposición para brindar el **acompañamiento** necesario en este proceso.

Adicionalmente, le informo que este resolutivo es de carácter **ANUAL** y, por lo tanto, para su nueva renovación deberá incluir nuevamente evidencias cronológicas de las acciones que implementaron para conservar y proteger al medio ambiente, así como de su participación en las conmemoraciones ambientales que impulsa la SEMA.



SEMA
SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

Finalmente, le reitero que el seguimiento y evaluación de la Política de Cuidado Ambiental se llevará a cabo mediante la revisión que esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente realice sobre las evidencias documentales y fotográficas, y en su caso visita de verificación correspondiente, para la aprobación de su renovación anual.

De igual manera, siendo que este es uno de los primeros pasos para la implementación del Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental (SMA) en el edificio ubicado en carretera Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5, colonia Industria, Chetumal, Quintana Roo, se le invita a ponerse en contacto con esta Secretaría, específicamente con la Dirección de Educación Ambiental, para que se sume al esfuerzo y obtenga su distintivo del SMA.

Agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente



SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE
FIRMA DEL SECRETARIO

Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera
Secretario de Ecología y Medio Ambiente

C.c. Ing. Juan Pablo Ortega Cepallos - Subsecretario de Política Ambiental, Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos
C.c. Ing. Luis Alfonso Martín Díaz - Director de Educación Ambiental
C.c. Archivo
ÓARA/JPOC/LAMD/AIGP



SEMA
SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE